

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2020
OF. DESP/037/2020

**MTRA. MARÍA ISaura PRIETO LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE PERMANENCIA
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE
LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS
P R E S E N T E .-**

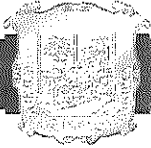
Por este conducto y en seguimiento a los oficios número CESP/040/2020 y CESP/072/2020, enviados por la entidad a la Dirección General de Promoción de la USICAMM en fecha 10 y 20 de febrero del actual, respectivamente, con motivo de la emisión de la Convocatoria para el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, a través de los cuales se solicitó, autorización para modificar el requisito de participación establecido en el numeral 8 de la Convocatoria en mención, referente al mínimo de horas/semana/mes, que deben cubrir los participantes al proceso; al respecto, solicito respetuosamente a usted, se sirva reconsiderar dicho planteamiento, en los términos que a continuación se detallan:

B A S E S

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, artículo 42, fracción IV, en el que se establece que *las autoridades educativas de las entidades federativas, previa autorización de la Secretaría, emitirán las convocatorias correspondientes, las cuales responderán a los contextos regionales de la prestación del servicio educativo.*



En este tenor, esta solicitud se fundamenta también en que el número de docentes del nivel de secundaria, susceptibles de solventar el requisito de las horas/semana/mes, se incrementaría de un 28% a un 38%, lo que brindaría a más docentes la oportunidad de participar en este proceso.

Sin más por el momento y con la seguridad de contar con su valioso apoyo, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

c.c.p. C.P. Francisco Cartas Cabrera. Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
c.c.p. Archivo/Minuta



Estado
de Coahuila

**Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones
de dirección y de supervisión en Educación
Básica. Ciclo Escolar 2020-2021
COP - EB - 20**



Estado
de Coahuila

ADENDUM a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicó la Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, COP-EB-20.

La convocatoria va dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021.

La Autoridad Educativa Local, considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su punto 8, para quedar como sigue:

8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

Por lo anterior, quedan intocados los demás términos de la convocatoria referida.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la dirección de correo electrónico usicamm.promocion@seduc.coahuila.gob.mx y al número telefónico 844-4-11-89-59.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2020


Dr. Higinio González Calderón
Secretario de Educación